



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en el proceso selectivo convocado por Resolución de 5 de febrero de 2026, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Personal Técnico Titulado de Grado Medio de Prevención de Riesgos Laborales, en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre, discapacidad general y promoción interna.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de la Resolución de 5 de febrero de 2026, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 33, de 18 de febrero de 2026, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.- Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Personal Técnico Titulado de Grado Medio de Prevención de Riesgos Laborales, para su provisión por turno libre, discapacidad general y promoción interna.

Titulares:

- Presidente: D. Javier Portero de la Cruz.
- Secretaria: D.^a Pilar Paul Garasa.
- Vocal 1.º: D.^a María Antonia Contreras García.
- Vocal 2.º: D. Luis Manuel Minguillón Aranda.
- Vocal 3.º: D. José María López Sancho.

Suplentes:

- Presidenta: D.^a Ana Cristina Aznar Costa.



- Secretario: D. Sergio Bayona Morón.
- Vocal 1.º: D. Juan Carlos Iglesia Rodríguez.
- Vocal 2.º: D. Pablo Compaired Turlan.
- Vocal 3.º: D.ª Ana Belén Gamarra Tomás.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 17 de julio de 2026.

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
JOSÉ IGNACIO CASTAÑO LASAOSA